

INFORME SECRETARIAL. Susa, Cundinamarca, 14 de junio de 2022. En la fecha entran al Despacho las presentes diligencias informando que la parte actora allegó memorial solicitando la terminación del proceso por pago total de la obligación. Provea.


WALTER YESID AVILA MENJURA
Secretario





REPÚBLICA DE COLOMBIA
Distrito Judicial Cundinamarca
Circuito Judicial Ubaté
Juzgado Promiscuo Municipal Susa

REF:
Rad. 2019-00015
Proceso Ejecutivo
Demandante. Bancolombia
Demandado. Cesar Julio Alarcón Fraile
Decisión: Requerir a la parte actora

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
Susa, quince (15) de junio de dos mil veintidós (2022).

Visto el informe secretarial que antecede y como quiera que conforme al artículo 461 del C.G.P. la petente no hizo referencia al pago de las costas procesales, se le requiere para que manifieste lo que en derecho corresponde. Líbrese oficio

Hecho o anterior ingresen las diligencias al Despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

Por secretaria háganse las anotaciones correspondientes en el sistema de libros radicadores.

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE

RODOLFO ALBERTO VANEGAS PÉREZ
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL DE
SUSA - CUNDINAMARCA
EL ANTERIOR AUTO SE NOTIFICA POR
ESTADO:

No. 37.

De hoy **16 de junio de 2022**

El secretario

WALTER YESID AVILA MENJURA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Carrera 3 # 6-02
CEL: 3172388210 – jprmpalsusa@cendoj.ramajudicial.gov.co
SUSA - CUNDINAMARCA

Firmado Por:

**Rodolfo Alberto Vanegas Perez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Susa - Cundinamarca**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **96288d1067323547ebf6ad99e9b13f1b27342e6cffb439484b34cc5074b5c84f**

Documento generado en 15/06/2022 01:01:26 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**